

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020-00614 Aprehensión y entrega.

Al revisar la presente diligencia de garantía mobiliaria impetrada por la entidad **MOVIAVAL S.A.S.** en contra de **DANIEL FELIPE BEJARANO BRICEÑO** el juzgado encuentra las siguientes irregularidades que deben ser subsanadas:

1. Acredítese la calidad en que actúa NATHALIA EUGENIA VARGAS PEREZ, como apoderada general del extremo demandante.
2. La procuradora judicial de la parte actora acredite que cuenta con facultades para promover la acción en contra de DANIEL FELIPE BEJARANO BRICEÑO, toda vez que no se encuentra incluido en el poder allegado.
3. Alléguese certificado de tradición de la motocicleta materia de la diligencia.
4. Apórtese el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante.

Conforme con lo anterior se **DISPONE**:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días a la parte demandante para que proceda a subsanarla, so pena de ser rechazada, conforme lo dispone el artículo 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

bs

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro 008 hoy once (11) de
febrero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fb78df2509562c6e9f31dc4fe4f457e72f5932714c2347e69a991b052ff7a91

Documento generado en 10/02/2021 11:26:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>